

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0020-R**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2022**

**EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**

**RESOLUCIÓN REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2022**

Ab. David Pazmiño Amores  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTION ENCARGADO  
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, indica: “...*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “...*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

**Que**, en el segundo inciso del artículo 315 ibídem, establece: “...*Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales...*”;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, LOEP, establece que: “...*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...*”.

**Que**, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, literal 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General: “*Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395, de 04 de agosto de 2008, modificada el 21 de agosto de 2018, reglamenta el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece: “...*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15)*

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0020-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal *COMPRASPÚBLICAS*. De existir reformas al *Plan Anual de Contratación*, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...”;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588, de 12 de mayo de 2009, modificado el 16 de agosto de 2021, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 25, establece: “...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el *Plan Anual de Contratación (PAC)*, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado...”;*

**Que**, el artículo 26 de la norma *ibídem*, establece: “...*El Plan Anual de Contratación* estará vinculado con los objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo* o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan...”;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1059, de 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República decretó lo siguiente: “**ARTÍCULO 1.-** Disponer la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de empresas públicas, el presente decreto ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables y subsidiariamente la Ley de Compañías.

*Durante la liquidación de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP a su denominación se agregará la frase “en liquidación”.*

**ARTÍCULO 2.-** En un plazo máximo de hasta (60) días contados desde la expedición del presente decreto, el Gerente General de Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá efectuar las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con mayor cantidad de activos líquidos a fin de que el proceso de liquidación se puedan cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación legal”.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1096, de fecha 17 de julio de 2020, el Presidente de la República decretó en su parte pertinente lo siguiente: “**Artículo 5.-** En el Decreto Ejecutivo No. 1059 de 19 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 225 de 16 de junio de 2020, sustitúyase en el Artículo 2 la siguiente frase: “plazo máximo de hasta sesenta días (60) días por plazo máximo de hasta ciento veinte días (120) días”.

**Que**, el Decreto Ejecutivo Nro. 1160, de 26 de septiembre de 2020, expedido por el Presidente de la República dispuso la creación por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que, deberá asumir los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio en internet;

**Que**, mediante Resolución SD-010-2021, de 21 de agosto de 2021, el Directorio de la Empresa Pública de

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0020-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “...**Artículo 1.- NOMBRAR** al señor GALO XAVIER ROLDÓS AROSEMENA como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses del Estado...”;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 146 de fecha 26 de agosto de 2021, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró Gerente General al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, desde el 26 de agosto de 2021;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0001-R de 09 de enero de 2022, el Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, resolvió: “**Artículo 1.- Delegar** al titular de la Coordinación General de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes:

1. Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previa autorización de la Gerencia General...”;

**Que**, con Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0004-R del 14 de enero de 2022, el Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, resolvió: “**ARTÍCULO 1. Aprobar** el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2022, de Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., de acuerdo a la información remitida por cada una de las áreas y conforme consta en el cuadro anexo a la presente resolución...”;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0008-R de 16 de febrero de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Gerente General Subrogante, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 232 de fecha 24 de febrero de 2022, el Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; resolvió disponer el encargo del puesto de la Coordinación General de Gestión al abogado David Pazmiño Amores;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0009-R de 24 de marzo de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Coordinador General de Gestión Encargado, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M de 04 de mayo de 2022, el Ingeniero Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicitó al Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, la autorización de la necesidad, en el que señala: “...solicito se autorice la necesidad de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”. Se anexa el Informe de necesidad IT-CGCO-JO-033-2022 “ **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”; mismo que con comentario inserto en la hoja de ruta de Quipux del referido documento, el Gerente General dispone: “Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente”;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0077-M de 09 de mayo de 2022, el Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin, Jefe de Operaciones, solicitó al Magíster Wladimir Rosero, Director de Planificación Procesos y Tecnología, en el que señala: “...se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: “**Gestionar el soporte técnico AVECO para equipos de Broadcasting. Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos...**”;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0144-M de 10 de mayo de 2022, el Magíster Wladimir Rosero, Director de Planificación Procesos y Tecnología, remitió al Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin, Jefe de Operaciones, la certificación de existencia de la actividad, en la que señala: “...Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0020-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 16 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad “Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting” en la planificación 2022.

Se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente en el ítem presupuestario 63.06.07 ( Servicios Técnicos Especializados) el valor de USD 46.724,50 ( Cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro con 50/100) y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 ( Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) con fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria...”;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M de 11 de mayo de 2022, el Ingeniero Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicitó al Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, la autorización para realizar la reforma presupuestaria de conformidad con los siguientes ítems:

Partida	Fuente Financiamiento	Detalle	Valor Inicial	Afectación	Valor final
6307021		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 85.679,62	-\$ 46.724,50	\$ 38.955,12
6306071		Servicios técnicos especializados	\$ 0,00	+\$46.724,50	\$ 46.724,50
<b>Total</b>			\$ 85.679,62	\$ 0,00	\$ 85.679,62

“Con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes para efectuar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-DF-2022-0115-M de 12 de mayo de 2022, el Magister Pablo Santiana Alarcon, Director Financiero, remitió al Ingeniero Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, la reforma presupuestaria, en la que señala: “... esta Dirección conforme su solicitud y en base a la resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R de fecha 12 de mayo de 2022, ha realizado la reforma presupuestaria autorizada. Razón por la cual adjunto al presente sírvase encontrar la REFORMAPRESUPUESTARIA No FIN-PPTO-RP-2022-19. Se exhorta además al cumplimiento de la programación establecida en la planificación institucional correspondiente al período 2022. Adjunto Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R y Reforma Presupuestaria Nro. FIN-PPTO-RP-2022-19 por el valor de USD 47.018,72 incluido IVA...”; y,

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0139-M de 16 de mayo de 2022, el Ingeniero Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicitó al Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General lo siguiente : “...solicito a usted autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, de acuerdo con el anexo de reforma al PAC del 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y una vez, reformado se emita la certificación correspondiente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP...”; mismo que con comentario inserto en la hoja de ruta de Quipux del referido documento el Gerente General dispone: “Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente”;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0018-R de 19 de mayo de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Coordinador General de Gestión Encargado, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, de conformidad con

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0020-R

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

la matriz de reforma adjunta; y,

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0019-R de 19 de mayo de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Coordinador General de Gestión Encargado, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR E.P.", de conformidad con la matriz de reforma adjunta.

**EN EJERCICIO** de las atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias que se encuentra investido.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", de conformidad con la matriz de reforma adjunta.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contratación que se reforma en el portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta Resolución, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano; y, a la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, realicen el seguimiento y control del cumplimiento y la planificación contenida en el PAC del año 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

La presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ENCARGADO**

Referencias:  
- COMEP-CCO-2022-0139-M

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0020-R**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2022**

Anexos:

- matriz\_reforma\_pac\_aveco\_signed-signed-signed0898772001653001308.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

Señor Ingeniero  
Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**Coordinador General de Comercialización y Operaciones**

Señora Ingeniera  
Maria Fernanda Pozo Ruiz  
**Analista de Contratación Pública 3**

mp/al



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID FERNANDO  
PAZMINO AMORES**

**EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP**

**DETALLE DE INCLUSIÓN O REFORMA AL PAC 2022**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**

Partida Presupuestaria.	Código CPC a nivel 9	Tipo de compra (Bien, Obra, Servicio o Consultoría)	Tipo de Régimen	Fondo BID (SI o NO)	Tipo de Presupuesto (Proyecto de Inversión, Gasto Corriente) de donde proviene los recursos.	Tipo de Producto (Normalizado no Normalizado)	Catálogo Electrónico (SI o No)	Procedimiento Sugerido (Son los procedimientos de contratación)	Detalle del producto (Descripción de la contratación)	Cantidad	Unidad Medida (metros, litros, etc)	Costo Unitario.	Valor Total (Dólares)	Cuatrimestre 1 (Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar)	Cuatrimestre 2 (Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar)	Cuatrimestre 3 (Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar)	REFORMA A Eliminar/ Crear Disminuir/ Aumentar
630702	831600011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICO / PROVEEDOR ÚNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	1.00	Unidad	41.718,27	41.718,27		S		CREAR

ELABORADO POR:

Nombre: Jenifer Herrera

REVISADO POR:

CHRISTIAN  
DARWIN PANATA  
CUMBAJIN

Nombre: Christian Panata

VALIDADO POR:

Nombre: Christian Gallardo

Cargo: Coord. General de  
Comercialización y  
Operaciones

FECHA: 13 Mayo 2022

Cargo: Asistente de Gerencia 2

Cargo: Jefe de Operaciones



Firmado electrónicamente por:  
**JENNIFFER  
ESTEFANIA HERRERA  
CANTUNA**



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0139-M**

**Quito, D.M., 16 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Solicitud de reforma al plan anual de contratación PAC 2022 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.**

De mi consideración:

**1. Antecedentes:**

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0004-R del 14 de enero de 2022, el Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena Gerente General comunicó: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2022, de Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., de acuerdo a la información remitida por cada una de las áreas y conforme consta en el cuadro anexo a la presente resolución (...).”*

Mediante Memorando Nro. COMEP-DAT-2022-0011-M del 14 de enero de 2022, la Sra. Mgs. Ana María López Isch Directora Administrativa y de Talento Humano informo que: *“(...) de conformidad al Art. 2 de la mencionada Resolución, la Unidad de Compras Públicas, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el portal del Sistema Nacional de Contratación del Estado (SOCE), [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente matriz, en la cual constan los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.”*

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M de 04 de mayo de 2022, el Ing. Christian Panata Jefe de Operaciones solicitó lo siguiente: *“(...) se autorice la necesidad de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.*

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M, el Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General autorizó la necesidad de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.**

Mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0077-M del 09 de mayo de 2022, el Sr. Ing. Christian Panata Jefe de Operaciones solicitó al Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0139-M**

**Quito, D.M., 16 de mayo de 2022**

Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología lo siguiente:

*“Con el fin de ejecutar las actividades programadas por la Jefatura de Operaciones, se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: “Gestionar el soporte técnico AVECO para equipos de Broadcasting”.*

*Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos de acuerdo al siguiente detalle:*

*De:*

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	630702	001	120.00,00	Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys

*Para:*

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Servicios técnicos especializados	630607	001	46.724,50	Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting

*(...)*”

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0144-M del 10 de mayo de 2022, el Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología, informó lo siguiente: *“Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting " en la planificación 2022.*

*Se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente en el ítem presupuestario 63.06.07 (Servicios*

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0139-M**

**Quito, D.M., 16 de mayo de 2022**

*Técnicos Especializados) el valor de USD 46.724,50 (Cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro con 50/100) y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) con fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria.”*

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M del 11 de mayo de 2022, el Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones solicitó al Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General lo siguiente: “(...) se solicita se autorice la reforma presupuestaria de conformidad con los siguientes ítems:

<b>Partida</b>	<b>Fuente Financiamiento</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor Inicial</b>	<b>Afectación</b>	<b>Valor final</b>
630702	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 85.679,62	- \$ 46.724,50	\$ 38.955,12
630607	1	Servicios técnicos especializados	\$ 0,00	+ \$ 46.724,50	\$ 46.724,50
<b>Total</b>			\$ 85.679,62	\$ 0,00	\$ 85.679,62

(...)”

Con sumilla inserta al Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M, el Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General informó: “Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente”.

Mediante Memorando Nro. COMEP-DF-2022-0115-M del 12 de mayo de 2022, el Sr. Mgs. Pablo Santiana Alarcón Director Financiero informó al Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones lo siguiente: “(...) esta Dirección conforme su solicitud y en base a la resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R de fecha 12 de mayo de 2022, ha realizado la reforma presupuestaria autorizada. Razón por la cual adjunto al presente sírvase encontrar la REFORMA PRESUPUESTARIA N° FIN-PPTO-RP-2022-19. Se exhorta además al cumplimiento la programación establecida en la planificación institucional correspondiente al periodo 2022.

Adjunto Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R y Reforma Presupuestaria Nro. FIN-PPTO-RP-2022-19 por el valor de USD 47.018, 72 incluido IVA.”

Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0139-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

## 2. Base legal:

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0001-R de fecha 09 de enero de 2022, suscrita por el Señor Gerente Galo Roldós Arosemena, se comunicó las delegaciones de la Coordinación General de Gestión.

*“Artículo 1.- Delegar al/la titular de la Coordinación General de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes:*

1. *Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previa autorización de la Gerencia General.*
2. *Aprobar y suscribir las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, de conformidad con las Normas Técnicas de presupuesto expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo conocimiento y autorización de la Gerencia General.*

(...)”

## 3. Petición:

*Con los antecedentes expuestos y en base a la normativa legal vigente, solicito a usted autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, de acuerdo con el anexo de reforma al PAC del 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y una vez reformado se emita la certificación correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.***

*Particular que comunico para los fines pertinentes.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0139-M**

**Quito, D.M., 16 de mayo de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

- matriz\_reforma\_pac\_aveco\_signed-signed-signed0151566001652717288.pdf
- informe\_de\_necesidad\_aveco\_04-05-2022\_-\_signed-signed0679275001652717288.pdf
- 
- mep-cco-2022-0124-m\_autorización\_de\_la\_necesidad\_para\_la\_contratación\_aveco0471350001652717289.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0124-m0889517001652717289.pdf
- comep-do-2022-0077-m\_solicitud\_de\_inclusión\_en\_la\_planificación\_2022\_aveco.pdf
- 
- comep-dppt-2022-0144-m\_certificación\_de\_inclusión\_de\_la\_actividad\_aveco0704335001652717290.pdf
- 
- comep-cco-2022-0131-m\_solicitud\_de\_autorización\_de\_reforma\_presupuestaria0098409001652717291.pdf
- 
- comep-df-2022-0115-m\_reforma\_presupuestaria\_nro\_\_fin-ppto-rp-2022-190450755001652717291.pdf
- resolucion\_comep-cgg-2022-0017-r0849569001652717291.pdf
- reforma\_19\_pasajes\_2021\_y\_aveco-signed-signed-signed0267956001652717292.pdf

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**Jefe de Asesoría Jurídica**

Sra. Mgs. Ana Maria Lopez Isch  
**Directora Administrativa y de Talento Humano**

Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

Sra. Ing. Maria Fernanda Pozo Ruiz  
**Analista de Contratación Pública 3**

cp



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-19 15:32:07 (GMT-5)

Generado por: Maria Fernanda Pozo Ruiz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	COMEP-CCO-2022-0139-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	<b>Para:</b>	Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
<b>Asunto:</b>	Solicitud de reforma al plan anual de contratación PAC 2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-05-16 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-05-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Ana María Lopez Isch (COMEP)	2022-05-19 12:38:31 (GMT-5)	Reasignar	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	3	Estimada Fer para gestión saludos
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-05-19 12:31:51 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	3	Estimada Anita para gestión saludos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Ana María Lopez Isch (COMEP)	2022-05-19 11:22:34 (GMT-5)	Informar	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	3	
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-05-18 16:02:26 (GMT-5)	Informar	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	2	
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-05-18 12:34:54 (GMT-5)	Informar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2	Para tu conocimiento.
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-05-18 12:34:24 (GMT-5)	Reasignar	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2	Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-16 11:22:45 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-16 11:22:45 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-16 11:13:46 (GMT-5)	Registro	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	0	

**Memorando Nro. COMEP-DF-2022-0115-M**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**Coordinador General de Comercialización y Operaciones**

**ASUNTO:** Reforma Presupuestaria Nro. FIN-PPTO-RP-2022-19.

De mi consideración:

Me refiero al memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M de fecha 11 mayo de 2022, con el que solicita al Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General, lo siguiente: *“Por lo antes expuesto, se solicita se autorice la reforma presupuestaria de conformidad con los siguientes ítems (...)Con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes para efectuar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.”.*

Por lo expuesto informo a usted que, esta Dirección conforme su solicitud y en base a la resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R de fecha 12 de mayo de 2022, ha realizado la reforma presupuestaria autorizada. Razón por la cual adjunto al presente sírvase encontrar la REFORMA PRESUPUESTARIA N° FIN-PPTO-RP-2022-19. Se exhorta además al cumplimiento la programación establecida en la planificación institucional correspondiente al periodo 2022.

Adjunto Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R y Reforma Presupuestaria Nro. FIN-PPTO-RP-2022-19 por el valor de USD 47.018, 72 incluido IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Pablo Santiana Alarcon  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Referencias:

- COMEP-CCO-2022-0131-M

Anexos:

- 3\_resolucion\_comep-cgg-2022-0017-r0315949001652403614.pdf  
- reforma\_19\_pasajes\_2021\_y\_aveco-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran  
**Director de Planificación Procesos y Tecnología**

Sra. Ing. Rita Yajaira Torres Tejada  
**Analista Financiero 2**

rt



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ALEJANDRO  
SANTIANA ALARCON**

## REFORMA PRESUPUESTARIA N° FIN-PPTO-RP-2022-19

Quito, 12 de Mayo del 2022

GALLARDO CRUZ CHRISTIAN WLADIMIR  
 COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACION Y OPERACIONES

**Area Requerinte:** COORDINACION GENERAL DE COMERCIALIZACION Y OPERACIONES

**Tipo de Reforma:** TRASPASO ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Part. Finanzas	Descripción	Saldo Partida	Aumento	Disminución	Saldo Regulado	Tipo
530301	Pasajes al Interior	2.016,00	294,22	0,00	2.310,22	Gasto
630607	Servicios Técnicos Especializados	153.101,36	46.724,50	0,00	199.825,86	Gasto
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7.654,70	0,00	294,22	7.360,48	Gasto
630702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	85.679,62	0,00	46.724,50	38.955,12	Gasto
<b>TOTALES</b>		248.451,68	47.018,72	47.018,72	248.451,68	

**Observaciones**

FINANCIAMIENTO PASAJES AL INTERIOR CONTRATO 2021, Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO, SOLICITADO NRO. COMEP-DAT-2022-0154-M NRO. COMEP-CCO-2022-0131-M RESPECTIVAMENTE.

Art. 118 MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO: el Código de Planificación y Finanzas Públicas, establece "Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora."

**BASE LEGAL** Art. 105 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente.

Elaborado por,



Firmado electrónicamente por:  
**RITA YAJAIRA TORRES**

Nombre:  
 Cargo:

Revisado por,



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ALEJANDRO SANTIANA ALARCON**

Nombre:  
 Cargo:

Aprobado por,



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID FERNANDO PAZMINO AMORES**

Nombre:  
 Cargo:

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2022**

**EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro oficial Nro., 1110 de 18 de enero de 2010, se creó la Empresa Pública de Televisión Radio Ecuador E.P. RTVECUADOR;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 428 de 30 de enero de 2015, se creó la Empresa Pública EL TELEGRAFO EP, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1158, publicado en el Registro Oficial No. 854 de 22 de agosto de 2016, se dispuso por absorción la Empresa Pública Televisión y Radio del Ecuador EP, RTVECUADOR a la Empresa Pública El Telégrafo EP; y, pasó a denominarse Empresa Pública Medios de Comunicación de Ecuador -Medios Públicos EP;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1059 se dispuso la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP. Además, durante su liquidación en la denominación se agregará la frase “en liquidación”;

Que, mediante Resolución SD-010-2021 de fecha 21 de agosto EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP; resolvió:  
*“Artículo 1.- NOMBRAR al señor GALO XAVIER ROLDÓS AROSEMENA como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses del Estado”.*

Que, mediante Acción de Personal Nro. 146 de 26 de agosto de 2021, se nombró al Ing. Galo Xavier Roldós Arosemena, como Gerente General, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P.;

Que, mediante resolución N° COMEP-GG-2022-0001-R de fecha 09 de enero de 2022, resuelve Artículo 1.- Delegar al/la titular de la Coordinación General de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes:(...) 2. Aprobar y suscribir las resoluciones de Reformas presupuestarias de la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, de conformidad con las

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Normas Técnicas de Presupuesto;

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DAT-2022-0056-M de 23 de febrero de 2022, el Abg. Rene Vaca Bustillos Especialista Administrativo, informo a la Mgs. Ana Maria López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, el estado del proceso de contratación de la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, ordenen de compra 12, 13 y 14; y solicitó: “(...) se requiera a la Máxima Autoridad se designe a un nuevo administrador de las órdenes de compra No. 12, 13 y 14, con la finalidad de que se proceda con la liquidación y trámite de las mimas (...)”;

Que, mediante memorando Nro. COMEP-DAT-2022-0102-M, de 08 de abril de 2022, la Mgs. Ana Maria López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano solicita al Mgs Wladimir Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología lo siguiente: “De conformidad con los antecedentes expuestos y con la finalidad de cumplir con las obligaciones contraídas mediante la orden de compra No. 12 de 29 de octubre de 2021, para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DEL ECUADOR EP”, solicito sírvase disponer la inclusión de la actividad en la planificación 2022, de conformidad al siguiente detalle (...)” por el valor de USD. 294,22 con cargo al ítem presupuestario 530301 pasajes al interior;

Que, mediante memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0121-M de fecha 13 de abril de 2022, el Mgs Wladimir Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología informa a la Mgs. Ana Maria López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano lo siguiente: “Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad " Pago de adquisición de pasajes aéreos al interior 2021 para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP" en la planificación 2022;

*Se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente en el ítem presupuestario 53.03.01 (Pasajes al Interior) el valor de USD. 294,22 (Doscientos noventa y cuatro con 22/100) y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 53.02.08 (Servicio de Seguridad y Vigilancia); previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria.”;*

Que, mediante memorando Nro. COMEP-DAT-2022-0154-M de fecha 04 mayo de 2022, la Mgs. Ana Lopez Isch Directora Administrativa y de Talento Humano, solicita al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena Gerente General lo siguiente: “gestionar a través de la Dirección Financiera, **la respectiva reforma presupuestaria** en la cual se incremente en el ítem presupuestario 53.03.01 (Pasajes al Interior) el valor de USD. 294,22 (Doscientos noventa y cuatro con 22/100) y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 53.02.08 (Servicio de Seguridad y Vigilancia); previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria. (...)”. Solicitud que es autorizada con comentario inserto: “Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente”.

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M de 04 de mayo de 2022, el Ing. Christian Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicita al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena Gerente General lo siguiente: “Por medio del presente solicito se

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

*autorice la necesidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP". Solicitud que autorizada mediante comentario inserto en recorrido de memorando en mención e indica: "Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente."*

Que, mediante memorando Nro. COMEP-DO-2022-0077-M, de 09 de mayo de 2022, el Ing. Christian Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicita al Mgs Wladimir Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología lo siguiente: "(...) ejecutar las actividades programadas por la Jefatura de Operaciones, se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: "Gestionar el soporte técnico AVECO para equipos de Broadcasting". Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos de acuerdo al siguiente detalle (...)" por el valor de USD. 46.724,50 con cargo al ítem presupuestario 630607 Servicios técnicos Especializados, fuente 001;

Que, mediante memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0144-M de fecha 10 de mayo de 2022, el Mgs Wladimir Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología informa al Ing. Christian Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones lo siguiente: "Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting " en la planificación 2022.

*Se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente en el ítem presupuestario 63.06.07 (Servicios Técnicos Especializados) el valor de USD 46.724,50 (Cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro con 50/100) y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) con fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria.;*

Que, mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M de fecha 11 mayo de 2022, el Ing. Christian Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicita al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena Gerente General lo siguiente: "Por lo antes expuesto, se solicita se autorice la reforma presupuestaria de conformidad con los siguientes ítems (...)Con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes para efectuar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.". Solicitud que es autorizada con comentario inserto: "Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente".

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar la Reforma Presupuestaria, solicitada por el valor de USD 47.018,72 (cuarenta y siete mil dieciocho con 72/100 dólares) conforme el siguiente detalle:

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0017-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2022**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>				<b>INCREMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
628	530208	002	Servicio de Seguridad y Vigilancia		294,22
628	530301	002	Pasajes al interior	294,22	
628	630702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		46.724,50
628	630607	001	Servicios técnicos especializados	46.724,50	
<b>SUMAN</b>				<b>47.018,72</b>	<b>47.018,72</b>

**Artículo 2.-** Del registro de la presente reforma presupuestaria encárguese a la Dirección Financiera.

**Artículo 3.-** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología.

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ENCARGADO**

Copia:

Señora Ingeniera  
Rita Yajaira Torres Tejada  
**Analista Financiero 2**

Señora Magíster  
Ana Maria Lopez Isch  
**Directora Administrativa y de Talento Humano**

rt/ps



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID FERNANDO  
PAZMINO AMORES**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-17 16:15:35 (GMT-5)

Generado por: Maria Fernanda Pozo Ruiz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	COMEP-CCO-2022-0131-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	<b>Para:</b>	Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización de reforma presupuestaria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-05-11 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-05-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN FINANCIERA	Rita Yajaira Torres Tejada (COMEP)	2022-05-16 11:24:15 (GMT-5)	Archivar		5	Reforma realizada
DIRECCIÓN FINANCIERA	Pablo Santiana Alarcon (COMEP)	2022-05-12 20:01:59 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: COMEP-DF-2022-0115-M
DIRECCIÓN FINANCIERA	Pablo Santiana Alarcon (COMEP)	2022-05-12 20:01:59 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Rita Yajaira Torres Tejada (COMEP)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: COMEP-DF-2022-0115-M
DIRECCIÓN FINANCIERA	Pablo Santiana Alarcon (COMEP)	2022-05-12 20:01:59 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: COMEP-DF-2022-0115-M
DIRECCIÓN FINANCIERA	Rita Yajaira Torres Tejada (COMEP)	2022-05-12 19:58:53 (GMT-5)	Responder		1	
DIRECCIÓN FINANCIERA	Pablo Santiana Alarcon (COMEP)	2022-05-12 19:08:42 (GMT-5)	Reasignar	Rita Yajaira Torres Tejada (COMEP)	1	Estimada Rita: Para conocimiento y acciones.
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-05-12 19:07:29 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Santiana Alarcon (COMEP)	1	Pablito por favor procedamos
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-05-12 19:06:38 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1	  Se recuperó el documento desde Reasignación
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-05-12 18:06:54 (GMT-5)	Reasignar	Wladimir Alejandro Rosero Beltran (COMEP)	1	Wlady por favor proceder
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-05-12 18:05:52 (GMT-5)	Reasignar	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	1	Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-11 18:01:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-11 18:01:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-11 18:00:50 (GMT-5)	Registro	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	0	

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M**

**Quito, D.M., 11 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de reforma presupuestaria para la  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE  
AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE  
COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.

De mi consideración:

**1. Antecedentes:**

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M de 04 de mayo de 2022, el Ing. Christian Panata Jefe de Operaciones solicito lo siguiente: “(...) *se autorice la necesidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"*”.

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. COMEP- CCO-2022-0124-M, el Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General autorizó la necesidad de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.

Mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0077-M del 09 de mayo de 2022, el Sr. Ing. Christian Panata Jefe de Operaciones solicitó al Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología lo siguiente:

*“Con el fin de ejecutar las actividades programadas por la Jefatura de Operaciones, se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: “Gestionar el soporte técnico AVECO para equipos de Broadcasting”.*

*Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos de acuerdo al siguiente detalle:*

*De:*

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M**

**Quito, D.M., 11 de mayo de 2022**

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	630702	001	120.00,00	Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys

*Para:*

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Servicios técnicos especializados	630607	001	46.724,50	Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting

(...)"

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0144-M del 10 de mayo de 2022, el Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología, informó lo siguiente: *"Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting " en la planificación 2022.*

*Se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente en el ítem presupuestario 63.06.07 (Servicios Técnicos Especializados) el valor de USD 46.724,50 (Cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro con 50/100) y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) con fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria."*

**2. Base legal:**

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0001-R de fecha 09 de enero de 2022, suscrita por el Señor Gerente Galo Roldós Arosemena, se comunicó las delegaciones de la Coordinación General de Gestión.

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M**

**Quito, D.M., 11 de mayo de 2022**

*“Artículo 1.- Delegar al/la titular de la Coordinación General de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes:*

- 1. Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previa autorización de la Gerencia General.*
- 2. Aprobar y suscribir las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, de conformidad con las Normas Técnicas de presupuesto expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo conocimiento y autorización de la Gerencia General.*

(...)”

**3. Petición:**

Por lo antes expuesto, se solicita se autorice la reforma presupuestaria de conformidad con los siguientes ítems:

<b>Partida</b>	<b>Fuente Financiamiento</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor Inicial</b>	<b>Afectación</b>	<b>Valor final</b>
630702	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 85.679,62	- \$ 46.724,50	\$ 38.955,12
630607	1	Servicios técnicos especializados	\$ 0,00	+ \$ 46.724,50	\$ 46.724,50
<b>Total</b>			\$ 85.679,62	\$ 0,00	\$ 85.679,62

Con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes para efectuar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0131-M**

**Quito, D.M., 11 de mayo de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

- informe\_de\_necesidad\_aveco\_04-05-2022\_-\_signed-signed0455240001652309051.pdf
- 
- mep-cco-2022-0124-m\_autorización\_de\_la\_necesidad\_para\_la\_contratación\_aveco0434981001652309052.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0124-m0401132001652309053.pdf
- 
- 0077-m\_solicitud\_de\_inclusión\_en\_la\_planificación\_2022\_y\_presupuesto\_aveco0035094001652309054.pdf
- 
- comep-dppt-2022-0144-m\_certificación\_de\_inclusión\_de\_la\_actividad\_aveco0464486001652309054.pdf

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**Jefe de Asesoría Jurídica**

Sr. Mgs. Pablo Santiana Alarcon  
**Director Financiero**

cp



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

**Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0144-M**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

**ASUNTO:** Certificación de inclusión de la actividad Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting y recursos en la planificación 2022.

Mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0077-M de 09 de mayo de 2022, la Jefatura de Operaciones solicita la inclusión de la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting", por un valor de USD 46.724,50 (Cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro con 50/100) incluido IVA.

Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting " en la planificación 2022.

Se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incrementa en el ítem presupuestario 63.06.07 (Servicios Técnicos Especializados) el valor de USD 46.724,50 (Cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro con 50/100) y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) con fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA**

**Referencias:**

- COMEP-DO-2022-0077-M

**Anexos:**

- informe\_de\_necesidad\_aveco\_04-05-2022\_-\_signed-signed0361808001652112899.pdf  
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0124-m.pdf  
- comep-cco-2022-0124-m\_autorización\_de\_la\_necesidad\_para\_la\_contratación\_aveco.pdf

**Copia:**

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**Coordinador General de Gestión Encargado**

Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**Coordinador General de Comercialización y Operaciones**

Sr. Mgs. Pablo Santiana Alarcon  
**Director Financiero**

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe  
**Analista de Planificación 2**

da



Firmado electrónicamente por:  
**WLADIMIR  
ALEJANDRO ROSERO  
BELTRAN**

Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0077-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran  
**Director de Planificación Procesos y Tecnología**

**ASUNTO:** Solicitud de inclusión en la Planificación 2022 de la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting" y asignación de recursos.

De mi consideración:

Con el fin de ejecutar las actividades programadas por la Jefatura de Operaciones, se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: "Gestionar el soporte técnico AVECO para equipos de Broadcasting".

Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

De:

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	630702	001	120.00,00	Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys

Para:

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Servicios técnicos especializados	630607	001	46.724,50	Gestionar el servicio de soporte técnico Aveco para equipos de Broadcasting

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0077-M**

**Quito, D.M., 09 de mayo de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**JEFE DE OPERACIONES**

Anexos:

- comep-cco-2022-0124-m\_autorización\_de\_la\_necesidad\_para\_la\_contratación\_aveco.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0124-m.pdf
- informe\_de\_necesidad\_aveco\_04-05-2022\_-\_signed-signed0361808001652112899.pdf

Copia:

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe  
**Analista de Planificación 2**



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN DARWIN  
PANATA CUMBAJIN**

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-05-09 11:12:05 (GMT-5)

**Generado por:** Christian Darwin Panata Cumbajin

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	COMEP-CCO-2022-0124-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	<b>Para:</b>	Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-05-04 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-05-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-05-06 20:28:01 (GMT-5)	Reasignar	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2	Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-04 18:49:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-04 18:49:32 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-05-04 18:48:22 (GMT-5)	Registro	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	0	

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M**

**Quito, D.M., 04 de mayo de 2022**

**PARA:** Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena  
**Gerente General**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.

De mi consideración:

1. Antecedentes.

Con fecha 26 de enero de 2016 se suscribió el contrato para *el "PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN"*, entre la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador EP RTVECUADOR EP, y la empresa Hitachi Kokusai Electric Inc. (HIKE), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Japón y con domicilio principal en Tokyo, Japón, por un valor de USD \$ 18.819.529,41.

Con fecha 27 de febrero de 2019 se suscribe el Acta de Entrega – Recepción Definitiva del Contrato Nro. LICOBS RTVE-001-2015, cuyo objeto es el *"PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN"*, entre el Sr. Tlgo. Santiago Chicaiza Escobar – Administrador del Contrato en representación de La Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP y el Dr. Diego Mario Ramírez Mesec, Apoderado Especial, en representación de HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1059, de fecha 19 de mayo de 2020, el presidente de la República decretó lo siguiente: *"(...) Artículo 1. Disponer la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de empresas públicas, el presente decreto ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables y subsidiariamente la ley de Compañías.*

*Artículo 2.- En un plazo máximo de hasta (60) días contados desde la expedición del presente decreto, el Gerente General de Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá efectuar las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con mayor cantidad de activos líquidos a fin de que el proceso de liquidación se puedan cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación legal. (...)"*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1096, de fecha 17 de julio de 2020, el presidente de la República decretó en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) Artículo 5. En el Decreto*

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M**

**Quito, D.M., 04 de mayo de 2022**

*Ejecutivo No. 1059 de 19 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 225 de 16 de junio de 2020, sustitúyase en el Artículo 2 la siguiente frase: “plazo máximo de hasta sesenta días (60) días por plazo máximo de hasta ciento veinte días (120) días”. (...).”*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: “(...) *Escindir dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...).*”

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 108 de 13 de julio de 2021, se dispone: “(...) *Artículo 1.- Ampliar el plazo del proceso de liquidación de las Empresas Públicas que se encuentren en esta situación por un (1) año contado a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo. (...)*” “(...) *En el plazo de un (1) año contado a partir de la suscripción del presente Decreto Ejecutivo, la Empresa Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en Liquidación procederá a ejecutar la división de su patrimonio y la estructura propuesta para la nueva empresa pública, (SIC) así como, a la adjudicación de los respectivos activos, pasivos y derechos y obligaciones generados de contratos relacionados con el objeto de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...).*”

La Misión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP es: “*Somos una Empresa Pública de comunicación que brinda productos y servicios fundamentados en sostenibilidad, entretenimiento y democracia; para enriquecer nuestra cultura y promover los valores universales mediante una gestión social, transparente, eficiente y de calidad para el país.*”

2. Análisis.

De acuerdo con el Contrato Nro. LICOB S RTVE-001-2015, para la ejecución integral del “PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y ALTA DEFINICIÓN”, en su Clausula Novena: Declaraciones Especiales y Garantías, literal c) Garantía técnica, se indica lo siguiente:

“(...

c) *Garantía técnica. La CONTRATISTA, deberá rendir las siguientes Garantías técnicas:*

1. *La Garantía Técnica del Fabricante. Que será entregada a la CONTRATANTE en el transcurso de (30) treinta días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional; esta garantía no tendrá costo para la CONTRATANTE, y tendrá cobertura durante (12) meses continuos sobre los equipos ofertados y aceptados por la CONTRATANTE.*

2. *GARANTÍA TECNOLÓGICA. Una Garantía Técnica de Vigencia Tecnológica. Por*

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M**

**Quito, D.M., 04 de mayo de 2022**

*cada componente contratado, emitida por parte de la CONTRATISTA y sin costo para la CONTRATANTE, a la suscripción del Acta de Recepción Provisional de cada componente. Esta garantía se mantendrá vigente por (36) treinta y seis meses, posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional de cada componente o equipo que contenga software y sobre los componentes o equipos IT.*

*3. GARANTÍA POST VENTA. Una Garantía Técnica de Servicio de Post Venta. Sobre cada componente, emitida por la CONTRATISTA, sobre los valores calculados por ésta, con una vigencia de veinte y cuatro (24) meses a partir de su emisión que será el siguiente día de finalizados los (12) doce meses de vigencia de la garantía técnica del fabricante; conjuntamente con la certificación en la que conste y se garantice que por un espacio de tiempo de al menos veinte y cuatro (24) meses, sus proveedores locales, contarán con un stock de repuestos para todo el equipamiento de "El Proyecto". Asimismo, incluirá certificado que afirme y garantice el que en el caso de que un representante local deje de serlo, de manera inmediata se contará con su remplazo de tal forma que la prestación del servicio se mantenga de forma continua e ininterrumpida."*

En este sentido, la garantía tecnológica se aplica en cada componente o equipo que contenga software y sobre los componentes o equipos IT. Con esta premisa, los sistemas que han sido implementados en el proyecto de actualización tecnológica y sobre los cuales se ha aplicado la garantía tecnológica son los siguientes:

El sistema de automatización Aveco, permite tener un último control en el proceso de organización de los contenidos emitidos al aire. La automatización, trabaja en coordinación con el sistema Masstech para tener acceso a los contenidos dentro del archivo profundo; y, con Provys para sincronizarse con la planificación de parrillas de programación.

A partir de la fecha de fenecimiento de la garantía tecnológica, el servicio de soporte del sistema Aveco no se encuentra disponible, ante lo cual, de presentarse inconvenientes o fallas lógicas a nivel de base de datos, afectará el normal funcionamiento del mismo, lo cual pondría en riesgo la emisión de la programación al aire.

El prescindir del soporte del sistema de automatización Aveco, pone en riesgo la disponibilidad del sistema central de automatización, administración de contenidos en la fase de supervisión, solicitud de transferencias y por ende la disponibilidad de los contenidos requeridos en los servidores K2 del aire.

**3. Petición.**

Por medio del presente solicito se autorice la necesidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Se anexa el Informe de necesidad IT-CGCO-JO-033-2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0124-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

- informe\_de\_necesidad\_aveco\_04-05-2022\_-\_signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**Coordinador General de Gestión Encargado**

Sra. Mgs. Ana Maria Lopez Isch  
**Directora Administrativa y de Talento Humano**

Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

cp



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD**

COD: IN-CGCO-JO-033-2022

<b>ASUNTO:</b>	INFORME DE NECESIDAD PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”
<b>REALIZADO POR:</b>	Ing. Freddy Malla
<b>FECHA INFORME:</b>	04 de mayo de 2022

**1. ANTECEDENTES**

En el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “(...) *El sector público comprende:*

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”.*

El artículo 227 de la norma ibidem, dispone que: “(...) *la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El segundo inciso del artículo 297 ibidem, manifiesta que: “(...) *Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.*

En el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, establece que: “(...) *Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)*”.

Con fecha 26 de enero de 2016 se suscribió el contrato para el “**PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN**”, entre la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador EP RTVECUADOR EP, y la empresa Hitachi Kokusai Electric Inc. (HIKE), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Japón y con domicilio principal en Tokyo, Japón, por un valor de USD \$ 18.819.529,41.

Con fecha 27 de febrero de 2019 se suscribe el Acta de Entrega – Recepción Definitiva del Contrato Nro. LICOBIS RTVE-001-2015, cuyo objeto es el “**PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN**”, entre el Sr. Tlgo. Santiago Chicaiza Escobar – Administrador del Contrato en representación de La Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP y el Dr. Diego Mario Ramírez Mesec, Apoderado Especial, en representación de HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1059, de fecha 19 de mayo de 2020, el presidente de la República decretó lo siguiente: “(...) **Artículo 1. Disponer la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, para lo cual serán**

*aplicables las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de empresas públicas, el presente decreto ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables y subsidiariamente la ley de Compañías.*

*Artículo 2.- En un plazo máximo de hasta (60) días contados desde la expedición del presente decreto, el Gerente General de Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá efectuar las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con mayor cantidad de activos líquidos a fin de que el proceso de liquidación se puedan cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación legal. (...).*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1096, de fecha 17 de julio de 2020, el presidente de la República decretó en su parte pertinente lo siguiente: “(...) Artículo 5. En el Decreto Ejecutivo No. 1059 de 19 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 225 de 16 de junio de 2020, sustitúyase en el Artículo 2 la siguiente frase: “plazo máximo de hasta sesenta días (60) días por plazo máximo de hasta ciento veinte días (120) días”. (...).

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: “(...) Escindir dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...).

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 108 de 13 de julio de 2021, se dispone: “(...) Artículo 1.- Ampliar el plazo del proceso de liquidación de las Empresas Públicas que se encuentren en esta situación por un (1) año contado a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo. (...)” “(...) En el plazo de un (1) año contado a partir de la suscripción del presente Decreto Ejecutivo, la Empresa Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en Liquidación procederá a ejecutar la división de su patrimonio y la estructura propuesta para la nueva empresa pública, (SIC) así como, a la adjudicación de los respectivos activos, pasivos y derechos y obligaciones generados de contratos relacionados con el objeto de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...).

La Misión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP es: “Somos una Empresa Pública de comunicación que brinda productos y servicios fundamentados en sostenibilidad, entretenimiento y democracia; para enriquecer nuestra cultura y promover los valores universales mediante una gestión social, transparente, eficiente y de calidad para el país”.

## **2. PROBLEMÁTICA**

De acuerdo con el Contrato Nro. LICOBIS RTVE-001-2015, para la ejecución integral del “PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y ALTA DEFINICIÓN”, en su Clausula Novena: Declaraciones Especiales y Garantías, literal c) Garantía técnica, se indica lo siguiente:

“(...)

c) **Garantía técnica.** La CONTRATISTA, deberá rendir las siguientes Garantías técnicas:

1. **LA GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE.** Que será entregada a la CONTRATANTE en el transcurso de (30) treinta días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional; esta garantía no tendrá costo para la CONTRATANTE, y tendrá cobertura durante (12) meses continuos sobre los equipos ofertados y aceptados por la CONTRATANTE.

2. **GARANTÍA TECNOLÓGICA.** Una Garantía Técnica de Vigencia Tecnológica. Por cada componente contratado, emitida por parte de la CONTRATISTA y sin costo para la CONTRATANTE, a la suscripción del Acta de Recepción Provisional de cada componente. Esta

garantía se mantendrá vigente por (36) treinta y seis meses, posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional de cada componente o equipo que contenga software y sobre los componentes o equipos IT.

3. **GARANTÍA POST VENTA.** Una Garantía Técnica de Servicio de Post Venta. Sobre cada componente, emitida por la CONTRATISTA, sobre los valores calculados por ésta, con una vigencia de veinte y cuatro (24) meses a partir de su emisión que será el siguiente día de finalizados los (12) doce meses de vigencia de la garantía técnica del fabricante; conjuntamente con la certificación en la que conste y se garantice que por un espacio de tiempo de al menos veinte y cuatro (24) meses, sus proveedores locales, contarán con un stock de repuestos para todo el equipamiento de “El Proyecto”. Asimismo, incluirá certificado que afirme y garantice el que en el caso de que un representante local deje de serlo, de manera inmediata se contará con su remplazo de tal forma que la prestación del servicio se mantenga de forma continua e ininterrumpida.”

En este sentido, la garantía tecnológica se aplica en cada componente o equipo que contenga software y sobre los componentes o equipos IT. Con esta premisa, los sistemas que han sido implementados en el proyecto de actualización tecnológica y sobre los cuales se ha aplicado la garantía tecnológica son los siguientes:

N.º	Fabricante	Plataforma
1	Masstech	Mass Store
2	Provys	Provys
3	Grass Valley	Stratus, Edius, Servidores del Aire Servidores Móviles
4	ORAD	CG1,2 y 3 Maestro 4Designer Morpho
5	Aveco	Aveco Automation
6	ENPS	AP ENPS
7	Adobe	Illustrator Photoshop Premiere Pro In Design Media Encoder After Effects Adobe XD Adobe Audition Optical Flares
8	AEQ	Intercomunicaciones
9	MAXON	Cinema 4D -Red Giant Magic Bullet -Red Giant Trapcode Suite
10	3WAY	Legal Rec
11	EITV	Playout: EPG/CC

Tabla 1. Sistemas y software del Proyecto de Actualización Tecnológica

Actualmente, para la emisión de contenidos al aire, cada uno de los sistemas y software enunciados en la tabla 1, trabajan encadenados permitiendo la armonía en su operación, administrados por el área de Multimedia y operada por usuarios de las áreas de control máster, producción y programación.

El sistema de automatización Aveco, permite tener un último control en el proceso de organización de los contenidos emitidos al aire. La automatización, trabaja en coordinación con el sistema Masstech para tener acceso a los contenidos dentro del archivo profundo; y, con Provys para sincronizarse con la planificación de parrillas de programación.

A partir de la fecha de fenecimiento de la garantía tecnológica, el servicio de soporte del sistema Aveco no se encuentra disponible, ante lo cual, de presentarse inconvenientes o fallas lógicas a nivel de base de datos, afectará el normal funcionamiento del mismo, lo cual pondría en riesgo la emisión de la programación al aire.

El prescindir del soporte del sistema de automatización Aveco, pone en riesgo la disponibilidad del sistema central de automatización, administración de contenidos en la fase de supervisión, solicitud de transferencias y por ende la disponibilidad de los contenidos requeridos en los servidores K2 del aire.

### 3. JUSTIFICACION

La Coordinación General de Comercialización y Operaciones tiene como misión la de asegurar y mantener la operatividad técnica de áreas y equipos, así como la continuidad de la señal durante todo el proceso de transmisión de la programación; administra y ejecuta los proyectos institucionales de televisión y radio que se implementan en la Empresa Pública de Comunicación Ecuador EP.

La Jefatura de Operaciones dirige y supervisa la operación eficiente de los equipos de radiofrecuencia, planta y operaciones, controla la calidad en la generación, procesamiento y transmisión de las señales televisiva y radial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

El área de Planta tiene a su cargo garantizar la operatividad de la infraestructura del procesamiento de audio y video, control de estudios, control central y control máster para la correcta emisión al aire de la programación de Ecuador TV y Radio Pública FM.

De acuerdo con la fecha de suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva del *"PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN"*, la vigencia de la Garantía Tecnológica feneció el 27 de febrero de 2022, en tal virtud, al encontrarse el sistema Aveco sin garantía, es de suma importancia contar con el mencionado servicio para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., el mismo que tiene que ser realizado por los representantes o distribuidores autorizados de la marca en el país, con el fin de garantizar la calidad del servicio y no poner en riesgo los equipos tecnológicos.

Actualmente, se dispone de licencias permanentes del sistema de automatización Aveco, en sus diferentes perfiles de: Máster Control, Supervisor e Ingeniería, en sincronización con el Media Asset Manager y Provys, los cuales permiten la generación de listas de reproducción tanto para la señal nacional como de la señal internacional, con un adecuado reporte y ajuste de tiempos, disponibilidad de los recursos dentro de los servidores K2 del aire y con la capacidad de realizar una revisión final de la integridad de los clips. Aveco toma control sobre la reproducción automática de contenidos de acuerdo con una planificación e ingesta previa.

BSTAT	Start Time	Broadcast Date	JobId	Name	Duration	Device	Logo	InAddress	OutAddress	Transi...	ECTV...	ECTV-1	Duration Counter
DONE	11:14:35:24	3.3.2022	P00000678-001	TELEGRAFO/PROMOS RENOVADOS(29)	00:00:21:28	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:21:27				Event Count: 1
DONE	11:14:57:22	3.3.2022	EB00000656-001	FEP NORRIS VIAJANDO/FEPS NUEVOS 2021(6)	00:00:08:01	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:08:00				Total Duration: 0-00:00:21:28
DONE	11:15:05:25	3.3.2022	M00053199-002	162/-/BUEN PROVECHO(162)	00:12:51:20	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:12:51:19				Tot. Dur. (Overlap): 0-00:00:21:28
DONE	11:27:57:15	3.3.2022	SB00000061-001	IEP MUNDO AL DIA/IEPS NUEVOS 2021(5)	00:00:08:01	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:08:00				Friday 11:30:20
DONE	11:28:05:18	3.3.2022	P00000685-002	LA RUTA DEL JUNCA/PROMOS RENOVADOS(34)	00:00:36:10	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:36:09				Countdown to Event
DONE	11:28:41:28	3.3.2022	P00000704-003	NOTICIAS 7/PROMOCIONALES 2022(1)	00:00:20:16	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:20:15				TELEGRAFO/PROMOS RENOVADOS(29)
DONE	11:29:02:16	3.3.2022	P00000658-001	INFORMATIVO DE LA SALUD/PROMOS RENOVADOS...	00:00:29:24	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:29:23				4.3.2022 11:14:35:24
DONE	11:29:32:10	3.3.2022	P00000680-001	FORO INTERAMERICANO/PROMOS RENOVADOS...	00:00:35:00	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:34:29				0-00:13:44
DONE	11:30:07:10	3.3.2022	EB00000655-001	FEP MUNDO AL DIA/FEPS NUEVOS 2021(5)	00:00:08:01	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:08:00				
ON AIR	11:30:15:11	3.3.2022	M00053199-003	162/-/BUEN PROVECHO(162)	00:13:03:14	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:13:03:13				
NEXT	11:43:18:25	3.3.2022	SB00000071-001	IEP MI PROPIO JEFE/IEPS NUEVOS 2021(16)	00:00:08:01	VS_12P_11B		00:00:00:00	00:00:08:00				
	11:43:26:26	3.3.2022	P00000704-002	NOTICIAS 7/PROMOCIONALES 2022(1)	00:00:20:16	K2A		00:00:00:00	00:00:20:15				
	11:43:47:12	3.3.2022	P00000707-004	MAGAZINE LOS REYES DE LA MAJANA/PROMOC...	00:00:48:00	K2A		00:00:00:00	00:00:47:29				
	11:44:35:14	3.3.2022	P00000652-001	FANATICO RENOVADO/PROMOS RENOVADOS(3)	00:00:37:23	K2A		00:00:00:00	00:00:37:22				
	11:45:13:09	3.3.2022	P00000704-004	NOTICIAS 7/PROMOCIONALES 2022(1)	00:00:20:16	K2A		00:00:00:00	00:00:20:15				
	11:45:33:25	3.3.2022	EB00000669-001	FRECUENCIA 7/PROMOS RENOVADOS(20)	00:00:21:29	K2A		00:00:00:00	00:00:21:28				
	11:45:55:24	3.3.2022	EB00000664-001	FEP MI PROPIO JEFE/FEPS NUEVOS 2021(15)	00:00:08:01	K2A		00:00:00:00	00:00:08:00				
	11:46:03:27	3.3.2022	M00053199-004	162/-/BUEN PROVECHO(162)	00:14:07:03	K2A		00:00:00:00	00:14:07:02				
	12:00:10:28	4.3.2022	C00000116-001	CELULAS JUANITA/PROMO TV CAMBIO MATERIA...	00:15:04:21	K2A		00:00:00:00	00:15:04:20				
	12:15:15:19	4.3.2022	C00000076-001	OLLAS DE ACERO QUIRURGICO/PROMO TV CAMB...	00:14:40:10	K2A		00:00:00:00	00:14:40:09				
	12:29:55:29	4.3.2022	C00000116-001	CELULAS JUANITA/PROMO TV CAMBIO MATERIA...	00:15:04:21	K2A		00:00:00:00	00:15:04:20				
	12:45:00:20	4.3.2022	C00000078-002	REDUX FAST/PROMO TV CAMBIO MATERIAL(7)	00:14:56:01	K2A		00:00:00:00	00:14:56:00				
	12:59:56:21	4.3.2022	M00053861-001	142/-/MI PROPIO JEFE(142)	00:17:07:10	K2A		00:00:00:00	00:17:07:09				
	13:17:04:01	4.3.2022	SB00000063-001	IEP NORRIS VIAJANDO/IEPS NUEVOS 2021(8)	00:00:08:01	K2A		00:00:00:00	00:00:08:00				
	13:17:12:02	4.3.2022	P00000704-006	NOTICIAS 7/PROMOCIONALES 2022(1)	00:00:20:16	K2A		00:00:00:00	00:00:20:15				

Imagen 1. Sistema de Automatización Avoco señal Internacional

BSTAT	Start Time	Broadcast Date	JobId	Name	Duration	Device	Logo	ECTV-1	ECTV-3	Categor...	InAddress	OutAddress	Offset	Tr...
DONE	08:14:34:16	3.3.2022	C00000102-002	FULL COVER/PROMO TV CAMBIO...	00:14:32...	VS_11P_12B					00:00:00:00	00:14:32:08		
DONE	08:29:06:27	3.3.2022	C00000116-001	CELULAS JUANITA/PROMO TV CA...	00:15:04...	VS_11P_12B					00:00:00:00	00:15:04:20		
ON AIR	08:44:11:16	3.3.2022	C00000076-001	OLLAS DE ACERO QUIRURGICO/P...	00:14:40...	VS_11P_12B					00:00:00:00	00:14:40:09		
NEXT	08:58:51:26	3.3.2022	P00000692-002	BRUCE LEE/PROMOS RENOVADO...	00:00:42...	VS_11P_12B					00:00:00:00	00:00:42:23		
	08:59:34:22	3.3.2022	P00000708-001	GENTE ECUADOR/PROMOCIONA...	00:00:28...	K2A					00:00:00:00	00:00:28:19		
	09:00:03:12	3.3.2022	M00051487-001ok	26/-/PORORO(26)	00:13:38...	K2A					00:00:00:00	00:13:38:17		
	09:13:42:00	3.3.2022	SB00000077-001	IEP DW SABORES/FEPS NUEVOS 2...	00:00:08...	K2A					00:00:00:00	00:00:08:00		
	09:13:50:01	3.3.2022	P00000704-003	NOTICIAS 7/PROMOCIONALES 20...	00:00:20...	K2A					00:00:00:00	00:00:20:15		
	09:14:10:19	3.3.2022	P00000651-001	593 ECUADOR/PROMOS RENOVA...	00:00:35...	K2A					00:00:00:00	00:00:35:22		
	09:14:46:12	3.3.2022	P00000705-001	FANATICO 2022/PROMOCIONALE...	00:00:27...	K2A					00:00:00:00	00:00:27:17		
	09:15:14:02	3.3.2022	P00000706-001	MI PROPIO JEFE 2022/PROMOC...	00:00:22...	K2A					00:00:00:00	00:00:22:19		
	09:15:36:22	3.3.2022	P00000680-001	FORO INTERAMERICANO/PROM...	00:00:35...	K2A					00:00:00:00	00:00:34:29		
	09:16:11:24	3.3.2022	EB00000070-001	FEP DW SABORES/FEPS NUEVOS ...	00:00:08...	K2A					00:00:00:00	00:00:08:00		
	09:16:19:25	3.3.2022	M00051487-002	26/-/PORORO(26)	00:13:41...	K2A					00:00:00:00	00:13:41:19		
	09:30:01:15	3.3.2022	M00050202-001	36/-/ANIMADOS COREA(36)	00:11:47...	K2A					00:00:00:00	00:11:47:15		
	09:41:49:01	3.3.2022	SB00000065-001	IEP FORO IBEROAMERICANO/IEP...	00:00:08...	K2A					00:00:00:00	00:00:08:00		
	09:41:57:02	3.3.2022	P00000707-004	MAGAZINE LOS REYES DE LA MAJ...	00:00:48...	K2A					00:00:00:00	00:00:47:29		
	09:42:45:04	3.3.2022	P00000661-001	LA CASA DE COLORES/PROMOS R...	00:00:53...	K2A					00:00:00:00	00:00:53:20		
	09:43:38:27	3.3.2022	P00000656-001	VIAJANDO CON NORRIS/PROMO...	00:00:36...	K2A					00:00:00:00	00:00:36:23		
	09:44:15:23	3.3.2022	P00000708-001	GENTE ECUADOR/PROMOCIONA...	00:00:28...	K2A					00:00:00:00	00:00:28:19		
	09:44:44:13	3.3.2022	P00000657-001	VENEZUELA 360/PROMOS RENO...	00:00:34...	K2A					00:00:00:00	00:00:34:11		
	09:45:18:27	3.3.2022	P00000658-001	INFORMATIVO DE LA SALUD/PRO...	00:00:29...	K2A					00:00:00:00	00:00:29:23		
	09:45:48:21	3.3.2022	EB00000058-001	FEP FORO IBEROAMERICANO/FE...	00:00:08...	K2A					00:00:00:00	00:00:08:00		

Imagen 2. Sistema de Automatización Avoco señal Nacional



Imagen 3. Sistema de Automatización Aveco Control Máster Diferenciado.

Por lo que se recalca que Aveco es un sistema crítico, previo a la emisión de la programación tanto de la señal nacional como de la señal internacional al aire, por lo que es necesario e importante contar con el servicio de soporte de este sistema, ya que al presentarse una incidencia, esto afectaría de manera directa a la disponibilidad del recurso y podría poner en riesgo la emisión de la programación al aire, el mismo que constituye el producto final para un medio televisivo, su permanencia al aire e implicaciones de carácter contractual de acuerdo con espacios publicitarios. De esta forma, el contar con un buen servicio de soporte para el sistema, disminuye de manera sustancial el riesgo asociado a interrumpir la emisión de contenidos al aire.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVOS GENERALES

Contar con la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

### 4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Dotar a las áreas de control máster, producción y programación de las herramientas necesarias para asegurar la correcta emisión de los contenidos multimedia de la programación al aire, a través de la contratación del soporte del sistema de automatización Aveco.
- Asegurar disponibilidad de medios que permitan la automatización y ejecución de la emisión de contenidos multimedia al aire, contando con la integración a fases previas de planificación y control de calidad de los contenidos.

## 5. DESCRIPCIÓN DE SERVICIO CONTRATADO.

Las condiciones para la presente contratación se detallan a continuación:

### 5.1 Servicios esperados:

SOPORTE SISTEMA DE AUTOMATIZACION AVECO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía extendida del software según la configuración inicial del sistema, no aplica a problemas ocasionados por el mal uso o modificaciones no autorizadas del sistema.</li><li>• Asistencia remota por parte del fabricante en horarios normales de trabajo (9:00 a 17:30, GMT +1:00, lunes a viernes, excluyendo feriados).</li><li>• Asistencia 24x7x365 remota por parte del fabricante en casos de emergencia grave que imposibilite la emisión al aire.</li><li>• El proveedor realizara la provisión del servicio de soporte del sistema de automatización Aveco.</li></ul>

## 6. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación en su Art. 6 numeral 2 señala: “...*Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones Técnicas se hallen homologados y catalogados*”.

La naturaleza del presente objeto de contratación, de acuerdo a los estudios previos realizado por la unidad requirente, no se enmarca dentro de un servicio normalizado o no normalizado, en virtud de que la tecnología implementada en la entidad, a través del “*PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE LA TELEVISION DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN*”, no admite otras alternativas técnicas que no sean de la misma marca, en este sentido para dar el soporte técnico se requiere que sea a través de un canal que sea autorizado, con el fin de salvaguardar los equipos tecnológicos, es así que existe un único proveedor autorizado de la marca en el país para la venta y distribución de estos servicios, en tal virtud, el presente proceso de contratación se enmarca en un procedimiento de Régimen Especial Proveedor Único, de conformidad con lo establecido en el Art. 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 7. CONCLUSIONES

Es fundamental mantener la continuidad de la operación del sistema de automatización Aveco, para las áreas de control máster, producción y programación en virtud de su importancia y criticidad para la emisión de contenidos al aire, a través de la disponibilidad de su soporte técnico, para disminuir factores de riesgo que puedan afectar la disponibilidad de los recursos que brindan un producto televisivo final, de calidad. De la misma manera, es importante conservar el flujo de trabajo actual para las áreas de control máster, producción y programación, dado que las herramientas tecnológicas son de uso común y centralizado.

## 8. RECOMENDACIONES

- Solicitar la autorización a la máxima autoridad para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”, con el fin de mantener habilitadas las herramientas tecnológicas necesarias y garantizar continuidad al flujo de trabajo del personal de control máster, producción y programación.

- Continuar con el proceso de contratación pública, en base al procedimiento determinado en este informe.

Elaborado por*	Revisado por*	Aprobado por*
<p>FREDDY OSWALDO MALLA MORA</p> <p>Firmado digitalmente por FREDDY OSWALDO MALLA MORA Fecha: 2022.05.04 12:22:52 -05'00'</p>	<p>CHRISTIAN DARWIN PANATA CUMBAJIN</p> <p>Digitally signed by CHRISTIAN DARWIN PANATA CUMBAJIN DN: c=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECBCE, l=QUITO, serialNumber=0200447814, cn=CHRISTIAN DARWIN PANATA CUMBAJIN Date: 2022.05.04 13:22:47 -05'00'</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN WLADIMIR GALLARDO CRUZ</p>
<p><i>Ing. Freddy Malla</i></p>	<p><i>Ing. Christian Panata.</i></p>	<p><i>Ing. Christian Gallardo</i></p>
<p><i>Analista de Sistemas y Broadcasting 2.</i></p>	<p><i>Jefe de Operaciones.</i></p>	<p><i>Coordinador General de Comercialización y Operaciones.</i></p>
<p><i>Fecha: 04 de mayo de 2022</i></p>	<p><i>Fecha: 04 de mayo de 2022</i></p>	<p><i>Fecha: 04 de mayo de 2022</i></p>